



Resolución Directoral

Nº 249 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 18 SET. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 012-2015, de fechas 03 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a los establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las Sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum Nro. 135-2015/SAC/AGT, la Jefa de la Secretaria Académica eleva los expedientes para la Declaratoria de Expedito, designación de Jurado evaluador, así como establecimiento de fecha y hora para la sustentación de la tesis "Siniestro marítimos en los buques Bulk Carrier en el periodo 2000-2015", presentados por los Bachilleres Diómedes Policarpio ROSARIO López y Diego LORENA Alvarado, egresados de la especialidad de Puento, lo que se encuentra contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, el artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos señala los requisitos para optar el título profesional siendo uno de ellos ser declarado expedito para optar el título profesional;



Que, en tal sentido es pertinente, designar a los Jurados evaluadores, así como el establecimiento de fecha y hora para las Sustentaciones de las tesis siguientes tituladas, para optar el Título Profesional correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

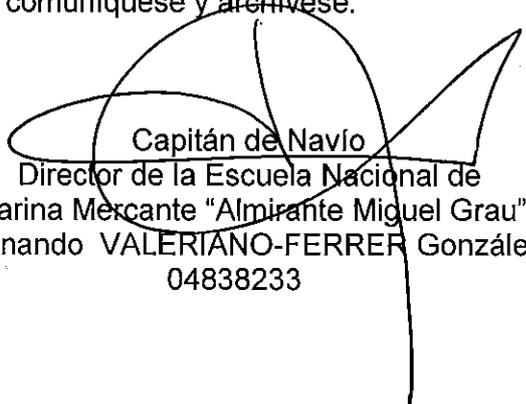
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos a los Bachilleres que se mencionan en el cuadro siguiente, para sustentar las Tesis que se indican, y optar el Título Profesional correspondiente:

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE / ESPECIALIDAD DE PUENTE Y DE MÁQUINAS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO / TESIS	DOCENTES/JURADOS EVALUADORES
1	Diómedes Policarpio ROSARIO López Diego ALVARADO Lorena FECHA: 18.09.2015 HORA: 09.00 h.	"Siniestros marítimos en los buques Bulk Carrier en el periodo 2000-2015"	MMN José Alberto HUILLCA Salas
			Ing. Julio ALARCÓN Vélez
			MMN. Jorge BAUDUEIN Valverde
2	Carlos Alberto GONZÁLES Cubas Willy Andre NIEVES Serruto FECHA: 18.09.2015 HORA: 10.00 h	"Análisis del sistema de calefacción mediante el uso de aceite térmico y de vapor en naves mercantes" (MÁQUINAS)	Mgtr. José BEGAZO Bedoya
			MMN Rolando MEDINA Tejada
			MMN José Luis ALCÁNTARA Pérez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador para las sustentaciones de las tesis precisadas en el cuadro mencionado en el ítem precedente, así como el estableciendo de la fecha y hora de sustentación.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233